



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
República de Colombia
Argelia Valle del Cauca
Calle 3 No. 6-33 Telefax 311 661 22 61
Email: j01pmargelia@ceudoj.ramajudicial.gov.co

(TRASLADO ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO)

FIJACIÓN EN LISTA: 23 de agosto de 2022

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	TÉRMINO DE TRASLADO	TRASLADO DESDE	TRASLADO HASTA	VER MEMORIAL EN TRASLADO
2016-00065	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia	Sandra Milena Cañaveral Obando	Liquidación de Crédito (Artículo 446 C.G.P)	3 días	24.08.2022	26.08.2022	PDF
2019-00050	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia	Carlos Didier Castrillon Galeano	Liquidación de Crédito (Artículo 446 C.G.P)	3 días	24.08.2022	26.08.2022	PDF
2020-00029	Pertenencia (demanda principal)	Carlos Dario Gonzalez	Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.	Excepciones de mérito (Artículo 391 C.G.P)	3 días	24.08.2022	26.08.2022	PDF

2020-00029	Reivindicatorio (demanda en reconvención)	Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.	Carlos Dario Gonzalez	Excepciones de mérito (Artículo 391 C.G.P)	3 días	24.08.2022	26.08.2022	PDF
------------	---	---	-----------------------	---	--------	------------	------------	---------------------

Para los efectos del artículo 110 del Código General del Proceso y del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se fija el presente TRASLADO en lista por el término de (1) día. Los términos de traslado correrán a partir del día siguiente a la fijación. El memorial del cual se corre traslado se inserta de manera virtual para su consulta permanente en la página web de la Rama Judicial dentro del micrositio web del Juzgado.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria